**ACTA NÚMERO NUEVE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **diez horas con cuarenta y dos minutos del día cinco de mayo del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** De acuerdo a la Certificación de la Categorización, extendida y firmado por el Director General de Contabilidad Gubernamental con fecha tres de mayo del presente año y en la cual la municipalidad tiene la capacidad para obtener un nuevo financiamiento, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que solicite ante el **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. un crédito** para financiar la ejecución de Proyectos y Consolidación de deudas de esta municipalidad, así mismo firme los formularios correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Vista la nota del Consejo Directivo Escolar del Cantón El Obrajuelo, en la cual solicitan se les apoye en la instalación de un toma corriente en el área de la tienda escolar, y tener en buen ambiente los alimentos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del CDE del Centro Escolar de Cantón El Obrajuelo, en la instalación de toma corriente en el área de la tienda escolar.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la Nota enviada por la Universidad de Oriente UNIVO, firmada por la Licda. Roxana Lisseth Argueta Álvarez, Investigadora Docente, de la UNIVO, mencionando que se ha seleccionado al alumno Ever Alexander Sánchez Funes, quien es becario de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esa Universidad; para participar en un intercambio cultural y multidisciplinario organizado por la Fundación Salvadoreña para la educación, investigación científica y desarrollo democrático, FUNDAID, en Antigua Guatemala; por lo que solicita el apoyo económico con la cantidad de $ 400.00 para ser partícipe de dicho evento, por lo tanto este Concejo Municipal, por ser un joven aplicado a sus estudios, y de pocos recursos, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) al joven becario Ever Alexander Sánchez Funes para que asista al evento programado en Antigua Guatemala.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que Siendo una de las Prioridades del concejo Municipal es la mantener las vías de acceso en buen estado; por lo que se ha identificado una arteria en Colonia El Castaño que se encuentra deteriorada y que dificulta su tránsito, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo económico y social de los Municipio y Art. 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“REPARACION DE CALLE DE ACCESO ORIENTE DE COLONIA EL CASTAÑO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para la elaboración de Perfil Técnico para su ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0098 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, Funeraria Nueva Jardín, en concepto de suministro de un ataúd económico par enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES ($ 589. 40) para cancelación de facturas: 1372, 1418, 1300 y 1373 a favor del Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales que serán utilizados en el Proyecto: Construcción de rampa de acceso en puerta principal de la Iglesia Católica del Municipio de Quelepa ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 157.00) para cancelación de factura: 1416 a favor del Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales que serán utilizados en el Proyecto: Obras Eléctricas Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 01/100 DOLARES ($ 100.01) para cancelación de factura: 3018 a favor del Sr. Carlos Fernando Martínez, en concepto de suministro de medicinas para fortalecimiento y funcionamiento de la Clínica Municipal del Proyecto: Clínica Municipal, Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 65/100 DOLARES ($ 381.65) para cancelación de factura: 1148 a favor del Sr. Farmacia Los Ángeles S.A. de C.V. , en concepto de suministro de medicinas para fortalecimiento y funcionamiento de la Clínica Municipal del Proyecto: Clínica Municipal, Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS NUEVE 78/100 DOLARES ($ 909.78) en concepto de Disposición final de desechos solidos, generados en el municipio y trasladados al Relleno sanitario ubicado en Usulután, Proyecto: transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 15/100 DOLARES ($ 552.15) para cancelación de facturas: 6144,6143,6142, a favor del Sr. Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de Combustible para el Proyecto : Recarpeteo con mezcla asfáltica en frio, Tramo II frente a Escuela Cantón San Antonio ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES ($ 889.20) para cancelación de Planilla del proyecto “Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de Cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 232.00) para cancelación de Planilla No. 3 del proyecto “Reparación de Puntos críticos de Calles urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, que corresponde al periodo: del 01 al 14 de mayo del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 00/100 DOLARES ($ 126.00) a favor de Gerardo López Luna, en concepto de pago por nueve viajes de transporte y desalojo de escombros y basura de limpieza de calle a Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, que corresponde al Proyecto: “Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de Cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 00/100 DOLARES ($ 127.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago por suministro y transporte de grava y 2 M3 de arena, traslado de cemento y herramientas, suministro de 6 barriles con agua, que corresponde al Proyecto: Reparación de Puntos Críticos de Calles urbanas y Caminos Vecinales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 75/100 DOLARES ($ 223.75) para pago de facturas a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de bebidas gaseosas, margaritas y galletas, refrigerios para asistentes en el Lanzamiento del Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 139.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago mano de obra por trabajos eléctricos en la instalación eléctrica en Cantón El Obrajuelo casa de la Sra. Ana Mortila Moreira, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 275.00) a favor de Williams Romeo Umanzor, en concepto de suministro de motosierra de extensión marca Remington , para uso municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 140.00) a favor de Jaime Ovidio Sánchez, en concepto de suministro de refrigerios para el acto de entrega de proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica de Febles al Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 236.00) a favor de Marden Saúl Ramos Gómez, en concepto de por el suministro de tablas barnizadas para el área de bodega de archivos y unidad de la mujer, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 75/100 DOLARES ($ 123.75) para pago de factura 0650 a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de bebidas gaseosas y 5 fardos de agua que sirvieron para el acto de convivio y Talleres vocacionales desarrollados por la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA Y DOS 70/100 DOLARES ($ 62.70) para pago de factura 57199 a favor de Inversiones Vida, por el suministro de agua en garrafones para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de Licdo. Roberto Jose Zelaya, pago por servicios legales de Abogado a favor de la Municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por servicios de transporte a mujeres a la ECA de Ciudad Mujer, a capacitaciones, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, para gastos varios para la celebración del día de la madre que se llevara a cabo en Casa Comunal de este municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto pago por sonido estacionario en Celebración del día de la Madre en Cantón San Jose, Caserío Kilo 5 y Cantón El Obrajuelo de este municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. -**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto pago por transporte de suministro ladrillos de barro, traslado de cemento, un viaje de arena de rio, para reparación de baños públicos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 50/100 DOLARES ($ 46.50) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto pago por suministro de almuerzos para el personal de comunicaciones del MOP por la Inauguración del Proyecto Recarpeteo de calle a desvío de febles al Cantón el Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0104 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, por el suministro de ataúd económico par enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES ($ 128.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, por pago de Mano de Obra por la reparación de Carro Patrulla de la Policía Nacional Civil, asignado al municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 67.00) a favor de Fausto Arnoldo Zelaya Sorto, en concepto de pago por la reparación de canopi propiedad municipal, el cual es utilizado para múltiples eventos , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 235.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por servicios de perifoneo para promover la celebración del día de la madre , cuñas de audio para celebración día de la madre en San Jose, Obrajuelo y Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 158.00) a favor de Ana Margarita Méndez, por suministro de almuerzos para reunión de Alcaldes miembros de la Asociación de Municipios del Chaparrastique , AMC, con la asistencia del Congresista **Alemán HARALD PETZOLD,** para desarrollar el tema de Desarrollo Cultural del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, por suministro de 300 sándwich para la celebración del día de la madre en Cantón El Obrajuelo Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES ($ 499.96) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, en concepto de suministro de sándwich para celebración del dia de la madre en Caserío Kilo 5 municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) para pago de factura 00421 a favor de Claudia Elizabeth Mata Rosales, Plásticos El Ángel en concepto de primer pago por el suministro de 150 sillas mega p/adulto y una mesa Verona de 1.80 cm para ser utilizados en diversas actividades que realiza la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y DOS 99/100 DOLARES ($ 42.99) para pago de factura 17209844 a favor de Almacenes Freund S.A. de C. V. en concepto de suministro de una licuadora de 8 vel. Negro m/ oster, como regalo día de la madre, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN 20/100 DOLARES ($ 161.20) para pago de factura No. 16159251 a favor de DIPARVEL S. A. de C.V. en concepto de suministro de una llanta para vehículo Mazda Bt 50 propiedad municipal , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN 00/100 DOLARES ($ 261.00) para pago de mano de obra en la Reparación de aires acondicionados ubicados en área de atención al cliente, sala de espera y cambio de capacitor y gas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez , en concepto de arrendamiento de local para Escuela de formación municipal, de talleres vocacionales, mes de mayo del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100 .00) a favor de APROSOFA , en concepto de apoyo económico en la compra de 10 tarjetas para concierto que realizara la 3ª. Brigada de Infantería, denominado “ Con Amor para Mama” el cual se llevara a cabo el día 25 de mayo del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese: **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DOLARES ($ 150 .00) a favor de María de los Ángeles Flores de Álvarez, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos fúnebres del Sr. Gabriel Álvarez, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO UNO 82/100 DOLARES ($ 101 .82) para cancelación de facturas No 6135 y 6145 a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, por suministro de combustible para el vehículo Mazda placas N-13- 729 , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE 48/100 DOLARES ($ 1,920.48) para cancelación de facturas Nos. 1825, 1824,1823 a Santiago Rivera Romero, Comercial Santiago Alberto; en concepto de suministro de granos básicos y víveres, para canastas básicas, que serán rifadas en las diferentes celebraciones que esta municipalidad llevara a cabo en honor a las “Madrecitas”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 20/100 DOLARES ($ 878.20) para cancelación de factura No.03122 a favor de Claudia Elizabeth Mata Rosales, Plásticos El Ángel; en concepto de suministro de tazas alusivas a la madre , ensaladeras, cuchillo, bolsa de celofán pequeña, y caja plástica para resguardar productos, las cuales servirán para formar regalos y canastas básicas que serán rifadas en las diferentes celebraciones que esta municipalidad llevara a cabo en honor a las “Madrecitas”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 40/100 DOLARES ($ 46.40) para cancelación de factura No.0687 a favor de Jaime Ovidio Sánchez, Tienda La Económica; en concepto de suministro de refrigerios, para el acto de entrega de bonos por parte de Fonavipo a beneficios de habitantes de Colonia El Castaño, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) a favor de Rodolfo Centeno Sánchez; en concepto de pago por 5 viajes de adobe a familias que se les ha facilitado la ayuda para construcción de viviendas, en diferentes sectores del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Rosa Aidee Ayala de Torres, en concepto de elaboración de panes para refrigerios en la Celebración del Día de la madre en Cantón San Jose, municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0103 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, por el suministro de ataúd económico par enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 195.50) para cancelación de factura No. 8000 a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de bebidas , para la celebración del dia de la madre en Cantón San Jose y Caserío Kilo 5 del Cantón El Obrajuelo municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,540.00) para cancelación de factura No. 0005 a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, en concepto de suministro de Tricloro, clarín, alguicida y reductor de PH, destinados para el mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 50.00) para cancelación de factura No. 0413 a favor de Jose Carlos Parada Recinos, Diseño e Impresión, en concepto de compra de Banner de 5 mts, full color, por celebración día de la Madre, en el municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 425.00) a favor de Edwin Manfredi Chicas Umanzor, en concepto de pago por trabajos realizados en limpieza de Quebrada en Cantón San Jose, contiguo a calle principal hacia el municipio de Quelepa, para evitar inundaciones durante la época invernal, que corresponde al Proyecto “Limpieza, chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: Vista la Oferta presentada por la Empresa P Y G Constructores S.A. de C.V., para elaborar la Carpeta Técnica del Proyecto “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” y considerando que la empresa es la idónea para formular la carpeta Técnica, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa P y G Constructores S.A. de C.V. para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto **“RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.-** Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que le de seguimiento al proceso y notifique al adjudicado.- Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** | | |